

CONSTANCIA DE SECRETARIA: El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver memorial de sustitución poder y reconocer personería a la nueva apoderada:



Informo que la inclusión del listado de personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web-TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy 15 de mayo de 2023, como se observa a continuación en el vínculo que se adjunta:

[30PublicaciónEdictoEmplazatorio-RNE.pdf](#)

El término de 15 días al que alude el Art. 108 del C.G.P. empieza a correr el día 16 de mayo de 2023 y vence el día 06 de junio de 2023.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 15 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A.
E.S.P
NIT 890800128-6
Demandado : CESAR DAVID RIVERA BERMUDEZ
C.C. Nro. 19.163.769
Radicado : 17042-4089-001-2022-00088-00
Asunto : RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER - PONE EN
CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS
EMPLAZADAS
Sustanciación : Nro. 240

De conformidad con el Art. 75 de CGP se **ACEPTA** la sustitución al poder que hace el **DR. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.102.382.164** y la tarjeta de abogado (a) **No. 355.701**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, a la Abogada **DRA. LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1065865565** y la tarjeta de abogado (a) **No. 345085**, en los términos del poder de sustitución.

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web - TYBA de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio fue realizada por la secretaría del Despacho en la forma en que fue autorizada, de acuerdo a lo indicado en los Artículos 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en el Art. 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo prevé el Art. 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento del demandado **CESAR DAVID RIVERA BERMUDEZ C.C. Nro. 19.163.769**, se entenderá surtido **QUINCE (15) DÍAS** después de incluida la información en dicho registro, dicho término vence el día **06 DE JUNIO DE 2023.**

Desde ya se **ADVIERTE** si la(s) persona(s) emplazada(s) **NO** comparece(n) dentro de ese término, el Despacho les designará Curador Ad-Lítem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 065 fijado el 16 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
Johana Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37dfa836e585ed5ddf4aad07c97ee70c1d300669a1b9be7e7806fa4c34a0e33d**

Documento generado en 15/05/2023 12:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>